

RESOLUCION Nº 13450

VISTO:

El expediente Nº 32.729-N-09 - C0-0062-00582354-7 (NI), y:

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Lilia González Montaner, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio El Pozo - Torre 1 - 3er. Piso - Departamento "D", identificado bajo el padrón Nº 0144020.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 14, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, analizado el expediente de referencia se propone "plan especial de pago a largo plazo".

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Lilia González Montaner - D.N.I. Nº 12.741.762, un convenio de pago a largo plazo, de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio El Pozo - Torre 1 - 3er. Piso - Departamento "D", identificado bajo el padrón Nº 0144020.

Art. 2: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de



RESOLUCION N° 13450

ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando